Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:
D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.
Dª ALICIA CORDERO MORALES.
D. GERMÁN FIGUEREDO SILVA.
D. RAMÓN JIMÉNEZ SAAVEDRA
D. MARÍA NÚÑEZ RODRÍGUEZ
Dª ISABEL Mª ROCHA GÓMEZ.
D. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA.
Dª JUANA CINTA CALDERÓN ZAZO.

Por el grupo del Partido Popular
D. BERNARDINO ANTONIO PÍRIZ ANTÓN.
Dª MANUELA CORREA ANTÚNEZ.
D. FRANCISCO JOSÉ TOSCANO ANTÚNEZ.
Dª LORENA DESCALZO DÍAZ.
D. BENITO ANTONIO LÓPEZ FALCATO.
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DOMINGUEZ

Por el grupo de Izquierda Unida
D. LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ.
D. ROBERTO MAESTRE GÓMEZ.
Dª. NURIA JIMÉNEZ CAMPANARIO

SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:
Dª MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE.

INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:
D. ANTONIO ESTÉVEZ JIMENO.

En la Sala de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza siendo las 20:30 horas del día 28 de noviembre de 2018, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previa y legalmente convocadas.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D. ª María Soledad Díaz Donaire, que da fe del acto y elabora la presente.

ASUNTO PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y en primer lugar traslada las condolencias al concejal Don Benito López Falcato, tras ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los Sres. concejales si tienen que hacer alguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2018.

Don Luis Núñez, portavoz del grupo izquierda unida, señala que su grupo votará en contra del acta.

Don Francisco Fernández, del grupo popular, responde que su grupo votará en contra, puesto que se les sigue sin proporcionar parte de la información que se lleva solicitando.

Doña Juana Cinta Calderón apunta el voto a favor de su grupo.

Se procede a la votación que concluye con los votos en contra del grupo popular (6) y el grupo izquierda unida (3) y los votos favorables del grupo socialista (8) quedando rechazada el acta del pleno de la sesión celebrada con fecha 26 de octubre.

ASUNTO SEGUNDO. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Y HABILITACIÓN DE CRÉDITO EN LA RESPECTIVA PARTIDA (FACTURA DE PRODUCCIONES GRANDES EVENTOS SL)

El Sr Presidente explica que la factura que se trae a este pleno viene de los festejos que se realizaron en la barriada del Sagrado Corazón en el año 2015. Explica que, cuando llega esta factura, el gobierno, entonces formado por el partido socialista y el grupo izquierda unida, decide no abonarla por entender que se incumplía el contrato al haberse cambiado las orquestas. Ahora se trata de reconocer la obligación porque la han reclamado judicialmente. Lo que habrá que determinar es exactamente cuanto hay que pagar por la sustitución que se hizo de estas orquestas.

El sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo izquierda unida, Don Luis Núñez, que señala la abstención de su grupo porque no tienen totalmente claro todo lo que paso en ese momento y por eso aunque no se pronuncian a favor tampoco se van a pronunciar en contra para no impedir el procedimiento judicial.

A continuación, el Sr Presidente da la palabra al partido popular, comenzando don Bernardino Píriz por expresar la queja de su grupo ya que solicitaron unos datos que eran los de la feria de la Farrapa del año 2015 a la fecha. Fue una solicitud que se hizo por escrito y sobre la que aun no se tiene contestación. Les hubiera gustado que se vieran por los grupos en comisiones y no fue posible. Le gustaría que a las comisiones se llevaran puntos que estuvieran todo lo documentados posibles. Entiende que, en este caso, lo que provocó que no se pagara la factura fue que actuó una empresa distinta a la inicial y que si se negaron a pagar la factura existirían los informes correspondientes y que hay que señalar que, si hoy se reconoce, es porque los abogados se lo han aconsejado. Considera que esto es una practica habitual, intentar buscar conflictos para luego sacarlos en los medios. Cree que su gobierno actuó con responsabilidad, y, al contrario, que hizo el partido socialista cuando ellos entraron, que no dejaron nada listo para la Farrapa, prepararon las ferias, actuando como caballeros. No entiende porqué no se pago la factura. Su voto será negativo.

El Sr, presidente cede la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que comienza diciendo que, por lo general, los costes de la feria de la Farrapa del partido socialista rondan por la misma cuantía que la de los que contrataba el partido popular, unos doce o trece mil euros. Más allá de eso, el contrato que dicen que se firmó con antelación con la empresa tiene fecha de salida del día 11 de junio de

2015, dos días antes de la toma de posesión. Y que, efectivamente, el problema que existió fue un cambio en una de las orquestas que estaba contratada y lo que van a hacer es habilitar crédito para asumir el pago de la orquesta que actuó realmente y por el precio adecuado. La demanda, lo que deja constancia es que un día antes del cambio de gobierno el señor portavoz, entonces alcalde, verbalmente les permitió el cambio de orquesta. Igualmente hace referencia la demanda a otra factura correspondiente a un conjunto de servicios que se prestaron en el concierto de Manolo García y que se presentó la factura en el año 2015 cuando la actuación era de años antes.

El portavoz del grupo izquierda unida señala que, con respecto a lo ya comentado, hay algunas facturas como la del apoyo al concierto de Manolo García que están pendientes y que no sé sabe muy bien de donde salen. Desconocían ese acuerdo verbal que dice la empresa que existía.

El portavoz del grupo popular señala que no tiene ningún problema en explicar el origen de ninguna factura y que si quiere se reúnan con otros alcaldes para ver como se organizan grandes conciertos. Ese contrato de Manolo García era un promoción constante de Olivenza. No niega que quedaran facturas pendientes, igual que ellos se habían encontrado, por la propia dinámica de funcionamiento del ayuntamiento. Le sorprende que le pregunten ahora cuando pudieron preguntar anteriormente. Y pide que no se les responsabilice de una decisión que ellos no tomaron, porque ellos no fueron responsables de que no se pagará la factura que hoy se reconoce. Se podía haber negociado, como ellos hicieron cuando entraron, en las orquestas contratadas que negociaron y rebajaron el 50%.

La portavoz del grupo socialista, doña Juana Cinta Calderón señala que lo de la aceptación verbal es algo que aparece en la demanda y que no tiene ningún problema en hacérsela llegar. No lo discute, asume que se debe pagar la factura pero del grupo que realmente actuó. Señala, sin embargo, que la demanda es más amplia porque recoge una factura relacionada con unas operaciones de montajes y otras del concierto de Manolo García y que, en este caso, si se va a discutir en sede judicial y se va a continuar la tramitación porque, cuando se rechaza el pago de la factura, existe informe de intervención que recoge que no existe contrato en relación a la misma y que no procede aprobar la factura. Sobre este tema y en su momento se le preguntará, especialmente porque se trata de unas actuaciones que se realizan en el año 2012 y que la factura se presenta en el año 2016.

Cierra el debate el Sr. Presidente, señalando que es verdad que el grupo popular dejo la feria organizada pero también que, según escribe el abogado de la empresa, se le dijo que se cambiaba la orquesta y se aceptó pero no se dijo nada al equipo de gobierno que entraba, lo cual considera poco responsable, sobretodo, viendo después que la junta de gobierno decide no aprobar esa factura. Respecto a que actuaron como caballeros, señala que no fueron nada elegantes en el cambio de gobierno.

Finalizado el debate y realizada la tramitación legalmente establecida, y contando con el dictamen favorable de la comisión de Cuentas, el pleno, por mayoría, con los votos favorables del grupo socialista (8), las abstenciones del grupo izquierda unida (3) y el voto en contra del grupo popular (5) adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Reconocer extrajudicialmente la factura correspondiente a la empresa Producciones Grandes Eventos sl y habilitar partida correspondiente por importe de 15.004 euros para el pago de la misma a traves de transferencia de crédito que obra en el expediente.

SEGUNDO. Realizar la tramitación legalmente establecida y proceder a comunicar este acuerdo a los interesados, asi como al correspondiente juzgado para continuar el procedimiento iniciado con la demanda interpuesta con la empresa.

ASUNTO TERCERO. INFORMES DE ALCALDÍA

1. Durante este mes se han mantenido reuniones con ciudadanos y empresarios, tratando de ayudar desde Alcaldía al mayor número de personas y solucionando problemas dentro de nuestras posibilidades.
2. Reunión con diversas Asociaciones (Olivenza SOS Discapacidad, Sonríe Olivenza, etc..)
3. Asistencia a la ceremonia militar conmemorativa del día del Comando Territorial de Portalegre, 07 de noviembre.
4. Reunión en la UCCLA, Lisboa, 09 de noviembre.
5. Asistencia al acto de Inauguración de Caser Residencial Guadiana en Badajoz, 12 de noviembre.
6. Consejo Rector Patronato de Turismo y Tauromaquia, 13 de noviembre.
7. Talleres de Concienciación sobre los valores con los que cuentan los Pueblos de Colonización en Extremadura, realizados en San Francisco de Olivenza, 13 de noviembre.
8. Asistencia a actos relacionados con la Escuela de Padres, 13 de noviembre.
9. Reunión en Mérida con el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, 15 de noviembre.
10. Inauguración del Certamen XI Encuentro de la Red de Ciudades y Villas Medievales, concurso internacional de pinchos y tapas, 16 de noviembre.
11. Asamblea General de Ciudades y Villas Medievales, 17 de noviembre.
12. Asistencia a los actos celebrados con motivo del día de la patrona de la banda de música La Filarmónica, 17 de noviembre.
13. Reunión celebrada con ocasión del Centro de Salud Participativo, 20 de noviembre.
14. Celebración del Pleno Infantil, 21 de noviembre.
15. Inauguración de las obras de ensanche y refuerzo realizadas en la ctra. BA-103 de Olivenza a San Jorge de Alor, 22 de noviembre.
16. Reunión con el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura., 22 de noviembre.
17. Inauguración de la XII Jornadas Asociación Víctimas del Terrorismo, 23 de noviembre.
18. Consejo Rector del Patronato de Turismo y Tauromaquia, 26 de noviembre
19. Reunión con empresarios de la hostelería de Olivenza por temas relacionados con la próxima Feria del Toro, 26 de noviembre.
20. Reunión con el Sr. Presidente de Diputación de Badajoz, 27 de noviembre

AYUDAS Y SUBVENCIONES

- RESOLUCION DE DOTACION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES AÑO 2018 DIPUTACION DE BADAJOZ.

  OLIVENZA ..... 1.749,47 €
  SAN BENITO DE LA CONTIENDA ..... 862,26 €
  SAN FRANCISCO DE OLIVENZA ..... 779,88 €
  SAN JORGE DE ALOR ..... 759,97 €
  SAN RAFAEL DE OLIVENZA ..... 665,06 €

  CONVENIO CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD PARA LA REALIZACION DE LABORES DE DINAMIZACIÓN EN EL ESPACIO DE CREACION JOVEN ..... 20.000 €

ASUNTO CUARTO. ESCRITOS VARIOS Y MOCIONES DE GRUPOS MUNICIPALES

4.2 MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

Por parte del portavoz del grupo Izquierda Unida se presenta la siguiente moción con el contenido que a continuación se reproduce:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cualquier sociedad democrática debe proteger a su ciudadanía e impulsar valores de respeto, igualdad y convivencia , y vemos cómo las instituciones del Estado Español fallamos a sus mujeres, que son asesinadas , violadas, explotadas sexualmente , discriminadas e invisibilizadas . Tenemos la obligación de responder con la misma dignidad y fuerza que las mujeres que salen a la calle cada 25 de noviembre gritando
¡Ni una Menos! Debemos llevar sus exigencias a las políticas locales , sin fisuras , desde una perspectiva integral y una estrategia global , ya que las violencias se encuentran en todos los ámbitos de la vida . Son necesarias medidas reales y urgees contra la Violencia Machista , con presupuesto, dotación económica, material y recursos humanos , que sean revisables y evaluables, que incorporen todos los tipos de violencia contra las mujeres (física , psicológica , económica, sexual. ..) y en cualquiera que sea su ámbito de manifestación (familiar , pareja/relación , laboral, social, institucional) en las que deben trabajarse y volcarse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad .

El ámbito municipal/provincial , más cercano a la ciudadanía , es el marco idóneo para incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia de género , por eso la dotación del Pacto de Estado nos parece insuficiente para llevar a cabo una verdadera lucha contra la violencia de Género y hay que buscar los medios de luchar y atender con dignidad y eficiencia la violencia contra las mujeres.

Por todo ello se propone:

1. **Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior** con motivo de aprobación de este texto, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba.
2. **Realizar una Declaración de Municipio libre de violencia de género.** Dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener nuevamente una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.
3. **Impedir que en la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole haya contenidos sexistas** que atenten contra la dignidad de las mujeres, erradicando la hipersexualización y cosificación de las mujeres en los espacios públicos.
4. Dar cuentas del protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento.
5. Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas , por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad , de forma que todo el personal público acceda a formación contínua que le permita prevenir , detectar y atender las violencias machistas dentro de sus competencias profesionales ; que contemple el apoyo explícito de las víctimas de violencias machistas dentro de la institución y que permita también actuar frente al agresor , en el caso de pertenezca a la institución.
6. Dar cuentas del Plan por la igualdad y contra la violencia de género, dotar de recursos económicos a los clubs deportivos , sociedades anónimas deportivas, secciones deportivas y agrupaciones deportivas escolares que no discriminen por razón de sexo en sus premios o reconocimientos que se otorguen a personas deportistas.
7. Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual ; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.
8. A eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística ,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.
9. A implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación
10. Que las medidas/propuestas sean asumidas desde la dotación suficiente para ser llevadas a cabo.
11. Que estas medidas tengan seguimiento y la relación de objetivos calendarizados para que se pueda comprobar la suficiencia presupuestaria, la correcta implementación y el reparto de dotaciones."

Defiende la moción el portavoz del grupo Izquierda Unida que explica que se presenta porque, a pesar de las actuaciones que se han ido llevando a cabo, el tema de la violencia de género y la discriminación contra la mujer sigue estando presente. La realidad es que España sigue estando a la cabeza de un mundo machista que discrimina desde muchos puntos, por ejemplo, el laboral con la brecha salarial entre hombres y mujeres. Es necesario que se conciencie a la juventud de estos valores y de la existencia de un problema porque, si lo seguimos quedando como algo anecdótico, podemos incluso verlo como algo que se asimila. Con esta moción, se traen una serie de propuestas algunos más factibles y otros más difíciles, aunque algunos ya se han hecho pero es

importante que todos luchemos hacia la eliminación del sistema patriarcal y por la igualdad de hombres y mujeres.

Por parte del grupo popular contesta a la intervención la concejala doña Manuela Correa, empieza diciendo que está de acuerdo con la necesidad de actuar, que son los propios ciudadanos los que deben concienciarse y no tolerar esas actuaciones, recalca el papel importante de las madres y sobretodo la importancia de que sean las propias mujeres las que no se dejen avasallar, defiende el empoderamiento de la mujer como medio de conseguir la igualdad y eliminar discriminaciones y señala que las mujeres tienen también mucho poder para educar a futuras generaciones.

Por el partido socialista interviene su portavoz, doña Juana Cinta Calderón que se muestra totalmente de acuerdo con las intervenciones de ambos grupos. Señala que también le parece meritorio que, en el pacto que se está gestionando contra la Violencia de genero, se estén dando más presupuesto a los municipios para que actúen dentro de este campo puesto que considera que con estas dotaciones se podrá realizar programas que fomenten estos valores de igualdad en las escuelas, en las asociaciones y que podamos ir haciendo realidad una cultura de la no discriminación, puesto que somos en muchos casos los ayuntamientos, las administraciones que más cerca de estas mujeres se encuentran. Considera que esa es la labor de los poderes públicos y hay que luchar para que se pueda conseguir la finalidad que se busca.

El alcalde señala que se están realizando pequeños pasos para fomentar a la mujer y eliminar esa brecha, como por ejemplo introducir el criterio de ser mujer en los desempates en bases de selección, además de otras actuaciones que se llevan realizando varios años y que pretenden impulsar políticas de igualdad, pero recalca que es necesario seguir trabajando.

Terminado el debate se acepta la moción por unanimidad de todos los grupos políticos.

4.1 MOCIÓN PARA QUE SE DEROGUE EL DELITO DE INJURIAS A LA CORONA Y PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO CON LOS VALORES REPUBLICANOS Y LA DEMOCRACIA

Por parte del portavoz del grupo Izquierda Unida se presenta la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo dictó en marzo de 2018 una sentencia por la que condena a España a devolver la multa que, a cambio de no ingresar en prisión, pagaron dos jóvenes condenados por quemar hace 11 años una foto del Rey durante la Diada. La justicia europea considera que esa actuación fue "una expresión simbólica de la crítica política" y que los tribunales españoles, la Audiencia Nacional y el Tribunal Constitucional, vulneraron el artículo 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos relativo a la libertad de expresión.

El Código Penal ofrece más protección a la Casa Real que a cualquier otra institución o ciudadano del Estado, a través del delito de injurias a la Corona (artículos 490.3 y 491). Por el contrario, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) tiene una jurisprudencia muy clara y sólida, en virtud de la cual los ordenamientos no pueden otorgar una protección especial y cualificada a sus cargos e instituciones más importantes sino más bien al contrario, han de permitir un

mayor grado de crítica . Esto se justifica porque se tratan de instituciones públicas que deben encontrarse sujetas al cuestionamiento y escrutinio ciudadano en el marco de una democracia.

Esta postura del TEDH se ve reafirmada por el Consejo de Europa y por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para quien la libertad de expresión es "la piedra angular de todas las sociedades libres y democráticas" añadiendo, además -en una Observación específica sobre este tema en 2011- la "gran importancia" que otorga el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a "la expresión sin inhibiciones en el debate público sobre figuras del ámbito público y político en una sociedad democrática".

Es por ello, dicen literalmente desde Naciones Unidas, que "todas las figuras públicas, incluso las que ejercen los cargos políticos de mayor importancia, como los Jefes de Estado o de Gobierno, pueden ser objeto legítimo de críticas y oposición política"

Recientemente el Parlament de Catalunya ha aprobado una resolución para reprobar el comportamiento del Rey por su discurso tras el 1 de octubre de 2017, donde alentó la confrontación y la tensión y, envolviéndose en una Constitución que ya no representa a toda la sociedad, se puso en la primera línea del bloque reaccionario. Una irresponsable actitud que estuvo acompañada de un tono bronco e indeseable. A esta reprobación se le ha unido la del Ayuntamiento de Barcelona

Ante el acuerdo del Parlament, el Consejo de Ministros acordó pedir al Consejo de Estado que emitiera con urgencia su dictamen preceptivo para impugnarlo ante el Tribunal Constitucional, pues el Gobierno consideraba "políticamente inaceptable" la proposición aprobada. A pesar de que el Consejo de Estado ha recomendado no acudir al Tribunal Constitucional, declarando que el Parlament es libre de hacer juicios políticos, el Gobierno lo ha desoído y anunció el pasado 26 de octubre que interpondrá un recurso contra el Parlament.

Hay que recordar que en el acuerdo presupuestario entre Unidos Podemos y el Gobierno se incluye la modificación de los artículos del Código Penal que regulan los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona , así como recientemente ha sido aprobada a trámite en el Congreso una ley de protección contra la libertad de expresión, impulsada por Izquierda Unida, que recoge precisamente este acuerdo.

Por otra parte los miembros del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos en la Mesa del Congreso han denegado en las últimas semanas que ni siquiera se debata en esta Cámara la aprobación de una Comisión de investigación sobre los presuntos delitos que haya podido cometer el rey emérito, D. Juan Carlos de Barbón.

A raíz de las grabaciones de Corinna Zu Sayn-Wittgenstein, dadas a conocer por diversos medios de comunicación, hay indicios más que suficientes para iniciar esta investigación al monarca emérito. Tras una primera denegación de la Mesa del Congreso donde se alegaba que la inviolabilidad del Jefe de Estado impedía esta investigación -algo que no compartimos , pues la inviolabilidad en todo caso se habría de circunscribir a actos de naturaleza política refrendados por el Gobierno- el pasado martes 23 de octubre se denegó una segunad petición. En ella se solicitaba investigar a Don Juan Carlos de Borbón desde su abdicación en 2014, cuando formalmente dejó de ser inviolable para estar únicamente aforado.

Por ultimo, creemos que resulta ya del todo inaplazable materializar una reivindicación democrática básica en este país como es la realización de un referéndum sobre la monarquía y la república.

Por todo ello proponemos:

PRIMERO: Instar al Gobierno del Estado a derogar el delito de injurias al Rey y a la Casa real de los artículos 490.3 y 491 del Código Penal, igualando la protección penal del honor de esta figura a la del resto de ciudadanos.

SEGUNDO: Rechazar y condenar el posicionamiento del Rey Felipe VI y su intervención en el conflicto catalán, así como su justificación de la violencia.

TERCERO: Reafirmar el compromiso con los valores republicanos y apostar por la abolición de una institución caduca y antidemocrática como la monarquía.

CUARTO: Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se permita investigar en sede parlamentaria las acciones realizadas por D. Juan Carlos de Borbón desde el año 2014, momento en que deja de ser inviolable jurídicamente , y sobre quien recaen indicios suficientes de delito.

QUINTO: Instar al Gobierno a convocar un referéndum de acuerdo a la Constitución para que los ciudadanos podamos decidir entre Monarquía y República

SEXTO: Comunicar este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados."

Defiende la moción el portavoz del grupo Izquierda Unida que explica el tribunal de Estrasburgo, recientemente, ha condenado al estado español por la represión contra la libertad de expresión. Esta moción lo que pide, entre otras cosas, es que haya igualdad ante la ley para todos los ciudadanos y que el delito de injurias sea igual para todos, que, si se insulta a un ciudadano cualquiera, se pueda o no ir a la cárcel con las mismas condiciones que si al que se insulta es el rey. Señala que de todos es conocido que el grupo izquierda unida nunca ha acatado al rey, considerando la monarquía una figura caduca. Personalmente, el portavoz considera que el rey es una figura parasitaria en pleno 2018, que proviene de una serie de circunstancias en las que tiene su origen y que hoy se sigue manteniendo y se siguen justificando las actuaciones y gastos de los miembros de la casa real. Señala que hace poco se detuvo en Canarias a un joven por tuitear una simple expresión contra el rey. Solo por atacar a un señor que está allí porque le puso una persona que asesinó a miles de españoles, una figura caduca y a la que habría que quitar y echar de España porque son parásitos. Defiende que lo necesario sería una votación y una república pero que como paso previo lo importante es ser iguales ante la ley. Critica al partido socialista y el partido popular por haberse echado atrás en la comisión con la que se planteaba investigar al rey emérito.

Don Bernardino Píriz recuerda, como anécdota, que el rey llego al salón de plenos con un gobierno en el que estaba el grupo izquierda unida. No van a entrar en discutir la moción y su voto es en contra.

Doña Juana Cinta Calderón en nombre del grupo socialista señala que ellos creen en la igualdad, pero también creen en la constitución, en la división de poderes y en el poder legislativo. Considera que la moción surge de una reacción de algunos sectores al discurso del rey en Cataluña y la reprobación que le han planteado y que actualmente esta en el tribunal constitucional. Señala que el cambio de forma de gobierno es algo serio con un trámite complejo, y que aunque el fondo de la moción pueda ser objeto de debate en el foro correspondiente, el presentarla en este momento y estos términos solo da más poder a los falsos soberanismos. Están de acuerdo en la modificación del delito de injurias porque ya se ha acordado en el congreso una modificación del código penal, pero no entiende que, habiendo un debate territorial en el parlamento, no se planteen por izquierda unida y podemos estas cuestiones en el foro que realmente puede decidir.

Don Luis Núñez señala que es cierto que ellos prometen o juran por la constitución pero realmente no creen en ella porque hay mucho de los aspectos que se recogen en la misma y que no se cumplen. Duda de la existencia de esa separación de poderes, poniendo como ejemplo la última sentencia en relación de las hipotecas. No cree que el momento sea inconveniente. Cree que es necesario que se empiece a hablar de república. Respecto a los soberanismos,

pregunta quien empezó a financiar a esos partidos soberanistas que hoy en día critican, el partido socialista y el popular son los que han fomentado eso. Critica que ninguno de los dos partidos quieren cambiar el sistema.

Don Roberto Maestre señala que no entiende y que alguien le explique porqué un señor por su sangre puede tener ciertos privilegios y porqué una persona en un régimen democrático es inviolable, porque hasta ahora nadie se lo ha explicado.

Doña Juana Cinta Calderón señala que entiende y defienden que si se quiere ver y discutir esto debe hacerse por sus procedimientos. No dice que no se cambie lo que se crea necesario en la constitución, pero por sus procedimientos y en el foro que debe hacerse y que es el que puede trabajar y actuar.

Terminado el debate se rechaza la moción con los votos a favor del grupo izquierda unida (3), las abstenciones del grupo socialista (8) y los votos en contra del grupo popular (6)

ASUNTO QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el partido popular se formulan las/los siguientes:

1.- ¿Cuantos empleados municipales están de baja actualmente?
20 empleados
2.- ¿Qué novedades o avances se han producido en relación a las soluciones que se deben llevar a cabo para solventar el problema de la señal de TV?
Se ha aprobado un pliego para licitar una actuación para mejorar la señal.
3.- ¿En relación a la noticia de la instalación de una empresa de plexiglass en nuestro municipio: ¿pueden dar más explicaciones al respecto sobre si ya se han presentado proyectos para licencia de obra o ya tienen suelo?
De momento no hay nada. A esa empresa y a todas las que se interesen siempre se le acompañara en todo lo que necesiten.
4.- Y sobre la empresa fotovoltaica que se instalará en Olivenza ¿ya se ha previsto el lugar para su instalación? ¿cuentan con algún tipo de permiso?
Si se está tramitando la calificación urbanistica, ya tienen el impacto ambiental esta el el poligono 47
5.- ¿Cuál ha sido el acuerdo adoptado para pagar la sentencia de Aqualia? ¿Qué cantidad mensual? ¿Se está pagando?
Los tienen en la junta de gobierno y se están pagando de momento.

También piden que se les diga que cantidad han pagado las empresas por la publicidad en el campo de fútbol. Pide que conste en acta que se están incumpliendo las bases de contratación y que se informe si eso es así, y pide también que en los informes de alcaldía se informe de los prestamos o anticipos que hayan pedido a bancos o incluso a diputación. También pregunta si se mantienen la fechas de la feria del toro, a lo que el alcalde responde que la alternativa casi segura será la segunda semana de marzo.

El portavoz de izquierda unida muestra su queja por la falta de invitación a los distintos actos que se celebran en el ayuntamiento y pregunta de la misma manera si ha habido alguna variación respecto a los certificados, en especial, los certificados que piden los habitantes de las pedanías. Piden que se reúna la comisión de empleo porque

consideran que en algunas selecciones no se cumplen las bases. Pregunta como se van a ejecutar las modificaciones en turismo y en el punto limpio.

Por la presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las 21:47 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma la Secretaria General de la Corporación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el Art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el Art. 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

	Vº. Bº.
EL ALCALDE,	LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Manuel José González Andrade	Fdo.: María Soledad Díaz Donaire